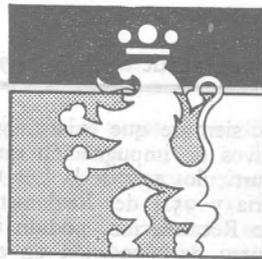


Rv. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 16 de Abril de 1990  
Núm. 86

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Economía  
Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO DE CONCURSO  
CONCURSO público para la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Infraestructura Eléctrico Rural de Castilla y León para 1990, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Iberduero, S. A., Delegación León.  
Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I, con los precios bases de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle María de Molina, 13; en el Servicio Territorial de Economía de León (Área de Industria y Energía), en la calle Santa Ana, 37; en la Excma. Diputación Provincial de León, en la calle Ruiz de Salazar, 2, y en la oficina de la empresa distribuidora, Iberduero, Sociedad Anónima, sita en León en la calle Legión VII, número 6 - 1.º.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que

se adjunta en el pliego de bases y deberán ser entregadas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y presentadas personalmente en la sede de la Dirección General de Economía dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1: Documentación.  
Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la condición segunda del pliego de condiciones administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica.

Contenido: Contendrán el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del pliego de condiciones administrativas.

### Anejo I

Obra	Precio base de licitación ptas.
LMT "El Otero de Valde- tuéjar-Ocejo de la Peña", y derivaciones y CC.TT. en Villalmonte, La Mata de Monteagudo, Las Mu- ñecas, La Red, Ferreras del Puerto y Ocejo de la Peña (León) ... ..	51.992.324

Obra	Precio base de licitación ptas.
LMT "Barrio de Nuestra Señora-Santa Colomba de Curueño" y derivaciones y CC.TT. en Barrio de Nuestra Señora, Gallegos de Curueño, Barrillos de Curueño y Santa Colomba de Curueño (León) ...	16.343.226
Red de baja tensión en Gal- legos de Curueño (Ayun- tamiento de Santa Colomba de Curueño) León ...	3.426.817
Red de baja tensión en Santa Colomba de Curueño ...	8.028.824
Red de baja tensión en Vi- llanueva del Condado ...	10.480.368
3293	Núm. 2150—6.480 ptas.

## Delegación de Hacienda de León

### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

D. Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda

en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose:

1.º—Que contra la providencia de

apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, calle José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta al día 5

del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alonso Fernández Tomás	Cl. Rep. Argentina, 11	Sanción CCAA	86	14.400
Alvarez Nieves Gaudeoso	Cl. Julio del Campo, 3	L. Fiscal	89	12.704
Alvarez Rodríguez José A.	La Cañada, 29	Sanción Tráfico	89	6.240
Cabello Torre Pedro	Cl. Fuero, 2	I.V.A.	87	6.728
Carbajo Nogal Felipe	Batalla Clavijo, 35	San. Tráfico	89	2.400
Carpache Cobos Manuel	San Claudio, 16	I.V.A.	88	24.000
Carrillo Romón Alberto	Palomera	I.V.A.	88	24.000
Díez Revuelta Héctor	Cl. Antonio Valbuena, 5	Recursos Eventuales	89	60.000
Equipo Editorial Clave Publiter, SL	Cl. José González, 11	I.V.A.	87	12.000
García Llamas José Luis	San José, 1	San. Tráfico	89	6.000
Gavilanes Arias José Javier	Generalísimo Franco, 17	San Tráfico	89	14.400
González González Francisco	Independencia, 5	I.V.A.	87	24.000
Laborda Solsona Miguel	Fernández Ladreda, 49	I.R.P.F.	87	7.772
Martínez Llorente Jacinto	Sto. Toribio Morgovejo, 68	I.V.A.	87	24.000
Martínez Sánchez Tomasa	Cristo Rey, 7	I.R.P.F.	87	138.239
Otero Gutiérrez Cándido	Batalla de Clavijo, 56	San. Tráfico	89	4.800
Prolosam, S. L.	Cl. Ramón y Cajal, 27	Trans. Patrimo.	89	6.763
Provecho Robles Máximo	Mariano Andrés, 83	San. Tráfico	89	2.400
Ramiro Martín Agustín José	Alfonso IX, 15	San. Tribu.	88	30.000
Rodríguez García José	Av. Fernández Ladreda, 20	I.V.A.	87	24.000
Marcos Muñoz Macario Narciso	Pajares de los Oteros	I.V.A.	88	24.000
Díez Díez José Luis	Cistierna	Recur. Een.	89	2.520
Díez Rollán Manuel	Fuentes Carbajal	Sanción Tráfico	89	2.400

León, a 26 de marzo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

3076

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.800/89, incoada contra la Empresa “Comercial Valle Villapol, Socie-

dad Anónima Limitada”, domiciliada en calle Real, s/n de Sobrado, por infracción del artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BOE del 20 y 22 de julio de 1974) ha recaído resolución de fecha 27 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Sub-

director General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa “Comercial Valle Villapol, S. A. L.”, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3121

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.801/89, incoada contra la Empresa "Comercial Valle Villapol. Sociedad Anónima Limitada", domiciliada en calle Real, s/n de Sobrado, por infracción del artículo 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BOE del 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 27 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial Valle Villapol, S. A. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3121

\*\*

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo núm. 1.352/88, incoado contra la Empresa Coprisa, por infracción al art. 20.3 y 151.1 de la O.M. de 9371, que aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha dictado una resolución de fecha 27 de marzo de 1990 por la que se le impone una sanción de 300.000 ptas. Dicha resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Coprisa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3199

\*\*

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental en León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.615/88, incoado contra la Empresa Construcciones Alberto Fernández, S. A., por infracción al artículo 106 de la O. M. de 9371, que aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha dictado una resolución de fecha 27 de marzo de 1990 por la que se le impone una sanción de 400.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Alberto Fernández, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3200

\*\*

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 252/90 incoado contra Construcciones Antuña, S. A. (Coansa), por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/1984, de 2 de agosto se ha dictado una resolución de fecha 29-3-9 por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Construcciones Antuña, S. A. (Coansa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3202

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión ordinaria celebrada el día 29.03.90, acordó aprobar inicialmente la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 01.01.90. Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones

en cumplimiento del artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por el plazo de quince días.

Astorga, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3179

Núm. 2151—540 ptas.

\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión extraordinaria celebrada el día 13.03.90 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de finca n.º 48 del polígono 6, c/ Mayuelo, 44, redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López y siendo su promotor D. José Antonio Miranda Fuertes.

Lo que se hace público por el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Astorga, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3180

Núm. 2152—612 ptas.

\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12.1.90 adoptó entre otros el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la realización de las siguientes obras:

—Urbanización de las calles Octavio Augusto, Zacos y La Herrería.

—Urbanización de la calle Padre Blanco.

(B. O. P. 22 del día 27.1.90).

La Comisión Municipal de Gobierno del día 23.3.90 completando el expediente, ha llevado a cabo la aprobación de los padrones de contribuyentes de las obras a las que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público para que los interesados puedan analizar los padrones y en su caso formular las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Astorga, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3274

Núm. 2153—792 ptas.

\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión extraordinaria celebrada el día 13.3.90, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación de la rectificación del inventario de bienes municipales para 1990.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3280

Núm. 2154—432 ptas.

**SARIEGOS**

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1990, nivelado en ingresos y gastos, en un valor total de cincuenta y siete millones treinta mil pesetas, el resultado a nivel de capítulos, su resultado es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	26.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	5.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	13.130.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	10.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	2.000.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	100.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>57.030.000</b>

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	7.351.611
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	7.800.000
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	1.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.100.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	38.278.389
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>57.030.000</b>

Lo que se hace público, a los efectos que determinan los arts. 150, 151 y 152 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, para que las personas y bajo los epígrafes que dichos artículos determinan, puedan formular, si a su derecho conviniere, reclamaciones, en el plazo de un mes, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sariegos, 31 de marzo de 1990.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

3182 Núm. 2155—864 ptas.

**VILLAMAÑAN**

Aprobado en sesión extraordinaria del día 30-3-1990 por unanimidad de la Corporación Municipal, habiendo asistido a la misma ocho de los nueve concejales que la componen, inicial y definitivamente si no hubiere reclamaciones durante su exposición pública reglamentaria, el presupuesto municipal ordinario y único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, por importe de 78.930.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de

quince días hábiles, a contar del siguiente a su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	11.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	4.550.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	19.522.271
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	13.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	688.800
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	100
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	29.668.830
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>78.930.000</b>

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	10.615.509
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	20.044.330
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	250.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	535.823
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	40.040.164
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	6.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.144.174
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>78.930.000</b>

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento queda integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios: Funcionario con Habilitación Nacional, Secretaría de 3.ª clase, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Índice de proporcionalidad 8, Coeficiente 3,3, Nivel de complemento de destino 16, en propiedad.

B) Personal laboral fijo: Operario Servicios Múltiples y Aux. Administrativo.

C) Personal laboral de duración determinada: Asesor jurídico, dos peones de servicios múltiples (INEM), dos servicio limpieza, uno recaudación y uno recogida domiciliaria basuras.

Todo ello de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

Villamañán, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido García.

3145 Núm. 2156—1.404 ptas.

**VEGA DE ESPINAREDA**

Se encuentra al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días, el padrón sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Vega de Espinareda, 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3173 Núm. 2157—162 ptas.

**BOÑAR**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boñar, a 4 de abril de 1990.—El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

3282 Núm. 2158—378 ptas.

\*\*

Por D. Alfredo Morán Reguero, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, c/ Corredera, 22, y con Documento N. I. núm. 9.741.000, se ha so-

licitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a Comercio mayor de tejas, ladrillos, tubos, yesos y demás artículos análogos de construcción, en una nave situada en Boñar, Avda. de Madrid, núm. 57.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 3 de abril de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3176 Núm. 2144—1.728 ptas.

**VILLAQUILAMBRE**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria, de fecha 27 febrero 90)

**A) Funcionarios de carrera**

Denominación de las plazas	Núm. plazas	Grupo (1)	Nivel	Escala (2)	Subescala (2)	Clase (2)
Secretario	1	B	16	Hab. Nac.	Secret.-Inter.	Tercera
Activo. (2)	2	C	12	Admón. G.	Activo.	
Auxiliar	2	D	10	Admón. G.	Auxiliar	
Alguacil	1	E	8	Admón. G.	Subalterno	
Policia Loc.	3	C	8	Admón. Es.	Serv. Espec.	

(1) Artículo 35 Ley 30/84 de 2 de agosto.

(2) Artículo 169 a 175 del RDL 781/86 de 18 de abril.

**B) Personal laboral fijo (3)**

Denominación puestos de trabajo	Núm. de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Arquitecto	1	Arquitecto Superior	Conversión del provis.
Albañil Of. 1.ª	1	Graduado Escolar	
Font. Of. 1.ª	1	Graduado Escolar	
Peón Esp. Con.	1	Graduado Escolar	
Electricista	1	Graduado Escolar	
Oficial Recau.	1	Bachiller Superior	

(3) Artículo 177 del RDL 781/86 de 18 de abril.

Número total de funcionarios de carrera (9).

Número total de personal laboral fijo (6).

El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

2994 Núm. 2159—702 ptas.

**VILLABLINO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—D. Angel Pérez Chacón, para ejecución de obras destinadas a acondicionamiento de local con destino a mesón-bar, sito en la Avda. de Constantino Gancedo, n.º 35, de Villablino.

—Doña María Rodríguez Suárez, para ejecución de obras destinadas al acondicionamiento de un local con destino a bar de cuarta categoría, sito en la carretera de Ponferrada a La Espina, en Caboalles de Abajo.

Villablino, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

3281 Núm. 2160—1.728 ptas.

**GUSENDOS DE LOS OTEROS**

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1990.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1990.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990.

Proyecto técnico de pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 5.889.620 pesetas, así como también el proyecto desglosado del anterior por importe de 2.500.000 pesetas, redactado por el mismo técnico.

\*\*

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1989: cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de

dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo II, 264.480 pesetas.

Deducciones:

Transferencias de otras partidas, 264.480 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, a 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3283 Núm. 2161—1.044 ptas.

**BERLANGA DEL BIERZO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990 acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3211 Núm. 2162—252 ptas.

**CUBILLOS DEL SIL**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 23 de febrero de 1990, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico conforme señala el art. 2.º.1 del Real Decreto 1.576/89.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil a 30 de marzo de 1990.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3214 Núm. 2163—378 ptas.

\*\*

Habiendo solicitado D. Alvaro Gómez Velasco, en representación de "Cles de Mantenimiento, León, S. A.", la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de prestación del servicio de limpieza de todas las unidades del Colegio Público de E.G.B. de Cubillos

del Sil, Escuela de Cabañas de la Dornilla, Casa Consistorial y edificio destinado a Centro Médico y otros usos, por el presente se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil a 30 de marzo de 1990.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3215 Núm. 2164—1.728 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 31 de marzo del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero a 2 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3213 Núm. 2165—180 ptas.

#### CARRACEDELO

En relación con la convocatoria para la adjudicación de seis licencias de la clase B), Autoturismo para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se publica la lista de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Lista de solicitantes:

—Esperanza Alvarez Macías.

Carracedelo, 5 de abril de 1990.—

El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

3217 Núm. 2166—1.296 ptas.

### Administración de Justicia

## AUDIENCIA DE VALLADOLID

### SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilmta. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.321/88.

Sentencia núm. 202.

Audiencia de Valladolid. Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero. Don Alfonso Olmedo González.

En la ciudad de Valladolid a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo (acumulados), procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número cuatro, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, la Entidad Mercantil "Banco Hispano Americano", S. A., con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan y defendida por el Letrado don Rafael Durán Muñíos; y de otra, como demandado y apelante don Juan Luis Flórez Juárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don José-Vicente Martínez Alonso; y como demandados y también apelados, don Ramón García Merino, mayor de edad, casado, marmolista, vecino de León y don Joaquín Sancho Navarro, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Valladolid, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.

Fallamos: Se declara la nulidad de los juicios ejecutivos acumulados a que se refiere el presente recurso, mandando se alcen los embargos de los bienes efectuados en los mismos. No se hace especial declaración sobre el pago de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—Alfonso Olmedo.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. — Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal

a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

3187 Núm. 2167—6.480 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Conforme lo acordado en el procedimiento de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 130/1989, a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aresblanc, S. L., con domicilio en León, avenida del General Sanjurjo, 23, bajo, representada por el Procurador Sr. Ferrero, por medio del presente y mediante las publicaciones acordadas en providencia de esta fecha conforme lo prevenido en el artículo 14, párrafo cuarto, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, por medio de la presente y mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico de ámbito provincial, se convoca nuevamente a los acreedores, a una nueva Junta General, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid - Plaza San Isidoro, s/n., de León, el día 11 de junio de 1990, a las diez treinta horas.

Hasta dicha celebración se encuentran en Secretaría de este Juzgado y a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, relaciones de activo y pasivo, memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa.

Y para que conste y sirva de convocatoria en forma, mediante su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y provincia, así como publicación periódica provincial, conforme lo prevenido por la Ley, libro el presente en León a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3192 Núm. 2168—3 096 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Saturio Martínez de Castro, representado por el Procurador señor González Medina, contra don José Ramón Alvarez Alonso, vecino de Villacé, sobre reclamación de 779.250 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para cos-

tas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Diez vacas Frisona, en plena producción, estabuladas en una cuadra en Villacé, valorada cada vaca en la suma de ciento cuarenta mil pesetas, con un total las diez vacas de un millón cuatrocientas mil pesetas.”

Dado en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3221 Núm. 2169—5.040 ptas.

••

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Teodoro Alvarez Fidalgo, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Benigno Martínez Alonso, vecino de León, sobre reclamación de 287.324 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al rédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Primero.—Una hormigonera marca Píngéon, valorada en 40.000 pesetas.

Segundo.—Una grúa marca Píngéon, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3128 Núm. 2170—4 824 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Carlos Alvarez Fernández, accidental Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 163/90, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Concepción Fernández García, fallecida en León el día 6 de noviembre de 1989, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por D.ª M.ª de la Adoración Fernández García, hermana de

la fallecida y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia de la que no consta su valor en autos para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a veintuno de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—Ante mí (ilegible).

3164 Núm. 2171—2.304 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 221/89, a instancia de la entidad Prefabricados de Cemento, S. A. (Precesa), representada por el Procurador Sr. De la Torre Fuertes, contra don José María Jalón Casasola, vecino que era de San Andrés del Rabanedo, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; y un cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha, se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes propiedad del mencionado demandado:

1.—La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba como funcionario de Correos el demandado.

2.—Una mitad indivisa de la finca registral número 5.673, folio 137, libro 115 del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 2.330, inscripción primera, en término de Golpejar, polígono residencial de Las Lomas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José María Jalón Casasola del embargo decretado, expido y firmo el presente en León a dos de abril de mil novecientos noventa.—E/ María Dolores González Hernández.—La Secretaria (ilegible).

3195 Núm. 2172—2.376 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### Requisitorias

Bernal Alvarez, Severino, de 44 años, hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Vega de Magaz (León), domiciliado últimamente en Ponferrada, c/ Saturnino Cachón, 45 bajo, por el delito de lesiones, en el procedimiento especial, núm. 16 del año 1988, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3189

\*\*

Carlos-Manuel Barbosa Moreira, nacido el 18-11-65, hijo de Manuel y de Natalia, natural de Rebordosa-Paredes (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de tentativa de robo, en procedimiento abreviado núm. 280, del año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3190

\*\*

Canhoto Dos Anjos, José Manuel, de 23 años, hijo de Joaquín y de Diolinda, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. Portugal, Km. 3, por el delito de util. ileg. vehc. motor, en el procedimiento abreviado, núm. 261, del año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a dos de abril de mil novecientos noventa.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3191

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 604 de 1990, se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad TAIM-T.F.G.S.A., con domicilio en Zaragoza, Ctra. Castellón, Km. 6,8, contra la Entidad Minas Josefita, S. A. y Contratas Mineras, S. A., sobre reclamación de 6.026.266 ptas. de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de septiembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de octubre de 1990 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Sistema de arranque, compuesto por un cepillo modelo "Bierzo 300" y un transportador de Tajo EKF-O y sus complementos, valorado pericialmente en 25.480.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1990.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3196 Núm. 2173—5.040 ptas.

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de la acordado por el Sr. Juez de Instrucción 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.812/89 sobre amenazas, se cita

a Raúl del Río González, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de mayo a las doce diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de abril de 1990.—El Secretario (ilegible). 3227

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado de lo Social, con el número 2.545-89, sobre cantidad, promovidos por José Fernández Ojeda, contra Seoane Abuin, S. A., y Vetusta, S. A., se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez: Sr. Librán Sáinz de Baranda.—En Albacete, catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; no habiendo comparecido a la celebración de los actos de conciliación y juicio la empresa demandada, y no estando acreditada en autos su citación, se suspenden dichos actos y se señala de nuevo para que los mismos tengan lugar en este Juzgado de lo Social número uno, el próximo día 10 de mayo a las 10,30 horas, con citación a las partes en legal forma, citando a la demandada, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fe. Librán Sáinz de Baranda.—Martínez Almazán.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación del anterior proveído y de citación a la empresa demandada Seoane Abuin, S. A., y Vetusta, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en calle General Sanjurjo, número 5 y calle Hnos. Machado, 15 y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado de lo Social número uno, sito en el Palacio de Justicia a la celebración de los actos de conciliación y juicio, y a quien se advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, previniéndole que la copia de la demanda está a su disposición en este Juzgado. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Albacete, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. — El Secretario, Jesús Martínez Almazán. 3069